

ORGANISMO AUTONOMO ZARAGOZA TURISMO
CONCEPTO: Contrato menor para la adquisición de equipamiento audiovisual
para el nuevo centro de visitantes
Ref: Exp. 107/2023

FICHA TÉCNICA

a) Objeto

Mediante la presente ficha técnica se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de suministros cuyo objeto es la **adquisición de equipamiento audiovisual para el nuevo centro de visitantes de Zaragoza Turismo**, así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

b) Presupuesto del contrato y aplicación presupuestaria:

- Presupuesto (IVA excluido): 14.990,00 €
- IVA 21%: 3.147,90 €
- Presupuesto base de licitación: 18.137,90 €
- Aplicación presupuestaria: 2023 04 4320 62901 Plan Sostenibilidad Turismo destino 2022 Fondos Europeos
- Nº RC: 2023/EP/003361
- Breve justificación del presupuesto base de licitación:

Consultados los precios del mercado para este tipo de suministros en el último año y en la actualidad, el importe de licitación se ha fijado en función de los precios de mercado y los costes derivados del transporte, de acuerdo con lo establecido en el art. 100 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

c) Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución será de 15 días, a partir de la notificación de la adjudicación.

d) Lugar de prestación.

El suministro del material audiovisual se realizará en el Centro de Visitantes ubicado en la Plaza del Pilar. C/ Santiago nº 26, 50003 ZARAGOZA

e) Responsable del contrato: Gerencia del Organismo Autónomo Zaragoza Turismo.

[illegible]

ORGANISMO AUTONOMO ZARAGOZA TURISMO

CONCEPTO: Contrato menor para la adquisición de equipamiento audiovisual
para el nuevo centro de visitantes
Ref: Exp. 107/2023

• Material Aluminium profile • Cabinet weight 7Kg/14Kg • Cabinet Resolution 252*64dots • Transmittance >_70% • Cabinet size 1000*500mm/1000*1000mm SMD SMD 1820/1921(Anti-UV) CPU MULTIMEDIA CONTROLADOR RÓTULOS LED , INSTLACIÓN Y PUESTA EN MARCHA	1
<u>PANTALLAS PARA INTERIOR</u> MONITOR 65'' UHD 400CD 16/7 VESTEL UHM65UH82/4ª, o similar MEDIDAS 1459X99X853 mm SOPORTE BRAZO ARTICULADO HASTA 50 cm A PARED CPU MULTIMEDIA -VW Para controlar sistema multimedia y videoconferencia. Reproductor USB/HDMI INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA	2 2

g) Condiciones de aptitud para contratar: (no procede)

h) Plazo, lugar y forma de presentación de las ofertas:

Las proposiciones se presentarán en el plazo de 10 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante.

En caso de que el día en que finalice el plazo sea sábado, domingo o festivo, se entenderá que el plazo finaliza el día siguiente que tenga carácter laboral.

Las ofertas deberán presentarse antes de las 13:00 horas del décimo día natural contando a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza, por alguno de los medios que se relacionan a continuación:

ORGANISMO AUTONOMO ZARAGOZA TURISMO
CONCEPTO: Contrato menor para la adquisición de equipamiento audiovisual
para el nuevo centro de visitantes
Ref: Exp. 107/2023

MEDIOS DE PRESENTACIÓN

Si bien la instrucción sobre contratos y gastos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza establece como forma preferente la presentación a través del registro electrónico, debido a los inconvenientes que en ocasiones están surgiendo, se ha optado también por permitir la presentación presencial o por procedimiento administrativo en una oficina de correos.

1.- Presentación a través del Registro Electrónico.

La presentación de las ofertas se hará a través del Registro General electrónico del Ayuntamiento de Zaragoza.

Si se presenta la oferta a través del Registro General electrónico mencionado, **se deberá avisar de la presentación de la oferta en la siguiente dirección de correo electrónico: turismo@zaragoza.es indicando en el asunto "CONTRATO MENOR PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL PARA EL CENTRO DE VISITANTES DE ZARAGOZA TURISMO"**

2. Presencial

Las ofertas podrán presentarse en:

ZARAGOZA TURISMO.
Edificio "El Cubo", 2ª planta
C/ Eduardo Ibarra s/n
50009-Zaragoza

Cada una de las ofertas que se presenten estarán en un único sobre cerrado indicando el título del presente contrato en zona bien visible, debiendo constar en el anverso de dicho sobre:

- Denominación social de la empresa
- Dirección de correo electrónico
- Identificación del concurso al que se presentan **"CONTRATO MENOR DE SUMINISTROS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL PARA EL NUEVO CENTRO DE VISITANTES DE ZARAGOZA TURISMO"**.

ORGANISMO AUTONOMO ZARAGOZA TURISMO

CONCEPTO: Contrato menor para la adquisición de equipamiento audiovisual
para el nuevo centro de visitantes
Ref: Exp. 107/2023

3. Por procedimiento administrativo en una oficina de Correos

En el caso de presentarse las ofertas en una oficina de Correos, en los términos reglamentariamente establecidos, deberá remitirse, antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas, copia de justificante de presentación en el que figure la hora y el día de presentación, expedido por la entidad receptora en el que conste el nombre de la empresa y la identificación de la licitación a la que se presenta (nombre de la licitación en el respectivo justificante). Dicho justificante se dirigirá a la siguiente dirección de correo electrónico: turismo@zaragoza.es.

Se recuerda, en relación a las ofertas que se presenten el último día de plazo, que para que los envíos a través del servicio postal universal de Correos y Telégrafos S.A. tengan validez de presentación en plazo (día y hora), no basta con su envío mediante correo certificado sino que han de cumplirse los requisitos que establecen el artículo 16.4b de la Ley 39/2015 reguladora del Procedimiento administrativo común y el artículo 31 del RD 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, en desarrollo de lo establecido en la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberación de los Servicios Postales.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL LICITADOR

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta en relación con el objeto del contrato.

Las ofertas deberán incluir en **un único sobre** la siguiente documentación:

- **Oferta económica** que deberá comprender el importe total sin IVA, IVA desglosado y el importe total de la oferta (IVA incluido), indicándose el porcentaje del IVA aplicando en caso de que sea diferente del 21% (anexo I)
- **Documentación técnica.** Con el fin de comprobar que las características se ajustan a lo establecido en la presente ficha técnica, las empresas deberán presentar folleto o catálogo del fabricante del producto ofertado, en el que se especifiquen y detallen todas y cada una de las características exigidas.
- **Declaración responsable** de la disposición de aptitud para contratar con la Administración conforme a los arts. 65 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sin estar incurso/s en ninguna de

ORGANISMO AUTONOMO ZARAGOZA TURISMO

CONCEPTO: Contrato menor para la adquisición de equipamiento audiovisual
para el nuevo centro de visitantes
Ref: Exp. 107/2023

las prohibiciones para contratar señaladas en los arts. 71, encontrándose al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Zaragoza (anexo II).

- **Declaraciones responsables** en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) (anexo III).

No se presentará más documentación que la indicada al respecto.

Deberá señalarse en la oferta una dirección de correo electrónico a la que comunicar el resultado de la licitación una vez sea aprobada por el órgano de contratación.

i) Criterios de adjudicación de las ofertas

La adjudicación recaerá en la empresa licitadora que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa en base a la mejor relación calidad-precio, teniendo en cuenta los siguientes criterios de adjudicación, y siendo la máxima valoración total de 100 puntos, en la que la totalidad de los mismos corresponderán a criterios valorables objetivamente.

1. Precio (hasta 90 puntos)

Para la valoración de la oferta económica se aplicará un principio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la **puntuación máxima de 90 puntos**, calculando la puntuación de los demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = 90 * || \sqrt{PBL-OI / PBL-Omin} ||$$

Siendo:

P es la puntuación que obtiene la oferta que se valora

PBL es el presupuesto base de licitación sin IVA

OI es la oferta que se valora IVA incluido

Omin es la oferta mínima de todas las admitidas a la licitación (IVA no incluido)

Para la aplicación de la fórmula, todos los importes se considerarán con IVA no incluido, es decir, referidos a la base imponible. En las ofertas económicas el IVA se desglosará como una partida independiente. Si el licitador estuviera exento de IVA

ORGANISMO AUTONOMO ZARAGOZA TURISMO
CONCEPTO: Contrato menor para la adquisición de equipamiento audiovisual
para el nuevo centro de visitantes
Ref: Exp. 107/2023

deberá especificarlo en su oferta, aportando la documentación acreditativa correspondiente.

2. Ampliación de la garantía (hasta 10 puntos)

Los 10 puntos serán distribuidos de la siguiente manera: 5 puntos por cada año de ampliación de garantía, siendo esta ampliación un máximo de 2 años.

3. Criterios para la apreciación de ofertas anormalmente bajas, en su caso:

Se considerará que una oferta es desproporcionada cuando su importe económico sea inferior al producto de la media aritmética de las ofertas presentadas por el coeficiente 0,90 calculado con arreglo a la siguiente fórmula:

$Si\ Of < Of_{media} \times 0,90$, se considerará desproporcionada.

Siendo

Of es la oferta presentada y Ofmedia es la media aritmética de las ofertas presentadas.

Si una oferta es considerada como anormal o desproporcionada se atenderá a lo especificado en el artículo 149 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

j) Plazo de garantía:

El periodo de garantía será de 2 años a partir de la fecha de recepción formal del suministro en Zaragoza Turismo.

k) Garantías exigidas para contratar:

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

l) Forma de pago del precio:

Mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

ORGANISMO AUTONOMO ZARAGOZA TURISMO

CONCEPTO: Contrato menor para la adquisición de equipamiento audiovisual
para el nuevo centro de visitantes
Ref: Exp. 107/2023

El pago se realizará una vez entregado el suministro y recibido formalmente y a conformidad por parte de Zaragoza Turismo, mediante presentación de factura electrónica que deberá recoger en el objeto de la misma el nombre del contrato y que será conformada por Zaragoza Turismo.

El envío de la factura electrónica por parte de la empresa adjudicataria a Zaragoza Turismo se realizará a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE).

m) Cláusulas sociales de género en su caso:

La entidad licitadora deberá utilizar en toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que se generen durante la ejecución del contrato un lenguaje e imagen no sexistas.

n) Datos de carácter personal: no procede.**o) Modificaciones previstas en su caso: no procede.****FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

José Francisco García
Gerente

ORGANISMO AUTONOMO ZARAGOZA TURISMO
CONCEPTO: Contrato menor para la adquisición de equipamiento audiovisual
para el nuevo centro de visitantes
Ref: Exp. 107/2023

ANEXO I. MODELO DE OFERTA

Don/Doña....., con DNI núm., en su propio nombre /
en representación de la empresa, en calidad de (1),

MANIFIESTA:

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Zaragoza del díade de 2023, referente al procedimiento convocado para la contratación del **“CONTRATO MENOR DE**
.....” y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo con sujeción en un todo a la Ficha Técnica que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

-
-
-
-

(Deberá indicarse en el modelo la información que debe aparecer -oferta de precio, oferta de plazo de ejecución, etc.-, en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el expediente)

SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en la Memoria Descriptiva, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante)

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante de la empresa

ORGANISMO AUTONOMO ZARAGOZA TURISMO
CONCEPTO: Contrato menor para la adquisición de equipamiento audiovisual
para el nuevo centro de visitantes
Ref: Exp. 107/2023

ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADO

Don/Doña....., con DNI núm., en su propio nombre /
en representación de la empresa, en calidad de (1), al objeto
de participar en el contrato menor licitado por Zaragoza Turismo denominado
.....
.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes de la LCSP,

(Lugar, fecha y firma del representante)

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante de la empresa

ORGANISMO AUTONOMO ZARAGOZA TURISMO
CONCEPTO: Contrato menor para la adquisición de equipamiento audiovisual
para el nuevo centro de visitantes
Ref: Exp. 107/2023

ANEXO III

DECLARACIONES RESPONSABLES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)

D./Dña. _____ DNI nº _____ en nombre y representación
de la empresa con CIF _____ al objeto de participar en la licitación del
contrato menor de suministros para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO
AUDIOVISUAL PARA EL NUEVO CENTRO DE VISITANTES DE ZARAGOZA TURISMO",
DECLARA

SECCIÓN 1: Declaración de compromiso de cumplimiento de principios transversales del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)

La persona firmante MANIFIESTA el compromiso de la entidad que representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados. Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés «do no significant harm») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan, y manifiesta que no incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado

(FIRMA)

SECCIÓN 2: Declaración responsable de no causar perjuicio significativo al medio ambiente (principio DNSH)

La persona firmante DECLARA RESPONSABLEMENTE que ha presentado oferta para participar en la licitación del contrato menor de suministros para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL PARA EL NUEVO CENTRO DE VISITANTES DE ZARAGOZA TURISMO", y éste cumple lo siguiente:

- A. Las actividades que se desarrollan en el mismo no ocasionan un perjuicio significativo a los siguientes objetivos medioambientales, según el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles mediante la implantación de un sistema de clasificación (o «taxonomía») de las actividades económicas medioambientalmente sostenibles:

1. Mitigación del cambio climático.

ORGANISMO AUTONOMO ZARAGOZA TURISMO

CONCEPTO: Contrato menor para la adquisición de equipamiento audiovisual
para el nuevo centro de visitantes
Ref: Exp. 107/2023

2. Adaptación al cambio climático.
 3. Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos.
 4. Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos.
 5. Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo.
 6. Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.
- B. Las actividades se adecúan, en su caso, a las características y condiciones fijadas para la medida y submedida de la Componente y reflejadas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- C. Las actividades que se desarrollan en el proyecto cumplirán la normativa medioambiental vigente que resulte de aplicación.
- D. Las actividades que se desarrollan no están excluidas para su financiación por el Plan conforme a la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C58/01), a la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España y a su correspondiente Anexo.
- E. Las actividades que se desarrollan no causan efectos directos sobre el medioambiente, ni efectos indirectos primarios en todo su ciclo de vida, entendiendo como tales aquéllos que pudieran materializarse tras su finalización, una vez realizada la actividad.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente declaración dará lugar a la obligación de devolver las cantidades percibidas y los intereses de demora correspondientes.

(FIRMA)

SECCIÓN 3: Declaración Ausencia Conflicto de Intereses (DACI)

Al objeto de garantizar la imparcialidad en la licitación del contrato menor de suministros para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL PARA EL NUEVO CENTRO DE VISITANTES DE ZARAGOZA TURISMO”, la persona firmante DECLARA:

Primero. Estar informado de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o

ORGANISMO AUTONOMO ZARAGOZA TURISMO

CONCEPTO: Contrato menor para la adquisición de equipamiento audiovisual
para el nuevo centro de visitantes
Ref: Exp. 107/2023

nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como el artículo 23 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón tienen el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todas las personas candidatas y licitadoras. Así, tanto este artículo como el artículo 23 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón tienen el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todas las personas candidatas y licitadoras.

3. Que el apartado 3 de la Disposición Adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, establece que «El análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés resulta de aplicación a los empleados públicos y resto de personal al servicio de entidades decisoras, ejecutoras e instrumentales que participen, de forma individual o mediante su pertenencia a órganos colegiados, en los procedimientos descritos de adjudicación de contratos o de concesión de subvenciones».

4. Que, de conformidad con el apartado 4 de la citada disposición adicional centésima décima segunda:

- A través de la herramienta informática de data mining, con sede en la Agencia Estatal de Administración Tributaria de España, MINERVA o cualquier otra que la sustituya en el futuro, se analizarán las posibles relaciones familiares o vinculaciones societarias, directas o indirectas, en las que se pueda dar un interés personal o económico susceptible de provocar un conflicto de interés, entre empleados públicos y resto de personal al servicio de entidades decisoras, ejecutoras e instrumentales que participen, de forma individual o mediante su pertenencia a órganos colegiados, y los licitadores participantes en cada procedimiento. En particular, este análisis se llevará a cabo para las personas que tengan la consideración de decisores de la operación, de conformidad con el artículo 3.1 de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- «Para la identificación de las relaciones o vinculaciones la herramienta contendrá, entre otros, los datos de titularidad real de las personas jurídicas a las que se refiere el artículo 22.2.d).iii) del Reglamento (UE) 241/2021, de Página 5 Exp. Componente PRTR: Inversión/Reforma: 12 febrero, obrantes en las bases de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y los obtenidos a través de los convenios suscritos con los Colegios de Notarios y Registradores».

ORGANISMO AUTONOMO ZARAGOZA TURISMO

CONCEPTO: Contrato menor para la adquisición de equipamiento audiovisual
para el nuevo centro de visitantes
Ref: Exp. 107/2023

5. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en relación con el artículo 33 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, establece como causas de abstención:

- a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser persona administradora de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con alguna persona interesada.
- b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de las personas interesadas, con las personas administradoras de entidades o sociedades interesadas y también con las personas asesoras, representantes legales o mandatarias que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstas para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que se compromete a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario. Y para que conste, se firma la presente declaración.

(FIRMA)

SECCIÓN 4: Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

La persona firmante DECLARA conocer la normativa que es de aplicación, en particular los siguientes apartados del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

- La letra d) del apartado 2: «recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:

ORGANISMO AUTONOMO ZARAGOZA TURISMO

CONCEPTO: Contrato menor para la adquisición de equipamiento audiovisual
para el nuevo centro de visitantes
Ref: Exp. 107/2023

- i. El nombre del perceptor final de los fondos;
- ii. el nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública;
- iii. los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26);
- iv. una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión».

- Apartado 3: «Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento».

Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en los artículos citados.

(FIRMA)

ORGANISMO AUTONOMO ZARAGOZA TURISMO

CONCEPTO: Contrato menor para la adquisición de equipamiento audiovisual
para el nuevo centro de visitantes
Ref: Exp. 107/2023

*** Instrucciones para rellenar el modelo:** Los licitadores podrán consultar los siguientes documentos:

- Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, disponible en la página web:

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2021-80170>

- Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, disponible en la página web:

https://www.lamoncloa.gob.es/temas/fondos-recuperacion/Documents/160621-Plan_Recuperacion_Transformacion_Resiliencia.pdf

Documento del Componente dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, disponible en la página web:

<https://www.lamoncloa.gob.es/temas/fondosrecuperacion/Documents/16062021-Componente4.pdf>